DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.1.340-54-069
(13de abril de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO 1.340.13.03.001 – 2023"

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial La Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Decreto No. 010-24-1335 de agosto de 2017 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental".

CONSIDERANDO:

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que, con la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento delos fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que de conformidad a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes, se reglamentaron los procesos de contratación pública. Que mediante Decreto de Delegación 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración departamental", la Gobernadora del Valle del Cauca, delegó la contratación y ordenación del gasto encabeza de los Secretarios de Despacho.

Que dentro de los planes y programas del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca se encuentra previsto "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROMOCION. FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO. DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS RURALES. SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE ARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGRICOLA. PROMOCIÓN DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y EL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, EN PRO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PDEA EN EL VALLE DEL CAUCA".*

Que el rubro del presente proceso de licitación, se encuentra amparado con la siguiente información presupuestal:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
3500008961	28/02/2023	$789.553.182
3500008962	28/02/2023	$224.772.707
3500008964	28/02/2023	$181.214.953
3500008965	28/02/2023	$442.633.615
3500008966	28/02/2023	$2.200.123.661
3500008967	28/02/2023	$181.929.045
3500008968	28/02/2023	$139.249.116
3500008970	28/02/2023	$200.000.000

Que el presupuesto oficial para la presente convocatoria pública es por el valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($4.359.476.279,00)** M/CTE incluido IVA, así como todos los impuestos, deducciones y gravámenes locales y nacionales a que haya lugar.

Que hasta el día veintiocho (28) de marzo de 2023, fue el plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, termino en el que se presentaron observaciones y fueron contestadas por la entidad, por lo que se procedió a publicar la invitación definitiva y la Resolución de Apertura No.1.340-54-061 de fecha veintinueve (29) de marzo de 2023.

Que el día treinta y uno (31) de marzo 2023, a las 17:00 p.m., fue la fecha y hora límite establecida para presentar propuestas conforme al cronograma previsto para el proceso.

Siendo las 01:50 p.m. del día treinta y uno (31) de marzo de 2023, por la plataforma del SECOP II se presentó una propuesta teniendo en cuenta el cronograma del proceso, que indica que la hora de realización de recepción de las propuestas y apertura de sobres será a las 17:00 p.m., se procede a esperar la hora indicada, presentándose la siguientes:

1. **FUNDACIÓN AVE FENIX**: Propuesta cargada en la plataforma del SECOP II, con propuesta debidamente firmada por la representante legal **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**, de la FUNDACIÓN AVE FENIX por valor deCUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($4.359.476.168,00); y póliza de seriedad a folio debidamente suscrita, la cual contiene la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.1.340-54-069
(13de abril de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO 1.340.13.03.001 – 2023"

Póliza No. 45-44-101146514
Entidad que la expida: Seguros del Estado S.A.
Vigencia de la Cobertura: del 31 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023.
Valor Asegurado: $435.947.628

Que se designó al comité evaluador de la siguiente manera: Designar como miembros del Comité Evaluador delPROCESO COMPETITIVO No. 340.13.03.001 – 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROMOCION. *FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO. DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS RURALES. SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE ARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGRICOLA. PROMOCIÓN DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y EL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, EN PRO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PDEA EN EL VALLE DEL CAUCA*", a: PAOLA ANDREA POLANCO RENGIFO (Profesional Contratista), SANDRA PATRICIA CUERVO SIERRA. (Profesional Contratista) y FREDDY HERRERA MOSQUERA (Subsecretario de Asuntos Agropecuarios y Pesca).Que el informe de Evaluación Definitivo del Proceso Competitivo No.1.340.13.03.001 – 2023, fue publicado en el SECOP II el día once (11) del mes de abril de 2023 a las 12:16 p.m., según cronograma del proceso, informe en el cual, el proponente **FUNDACIÓN AVE FENIX,** representada legalmente por **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.643.713 de Cali, se verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como se procedió a evaluar el factor técnico, lo cual arrojo el siguiente resultado:

Una vez realizada la verificación se tiene la siguiente calificación general de la propuesta habilitada, a la cual se le asignó un total de 87 puntos, de la **FUNDACIÓN AVE FENIX,** identificada con NIT. 805.021.479-4, representada legalmente por**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.713 de Cali, discriminados de la siguiente manera:

FACTORESDESELECCIÓN	PUNTOS
FACTORDECALIDAD	**70**
a. Documento Técnico	30
b. Recurso Humano	17

c. Conocimiento de Territorio y población	20
FACTORECONÓMICO	**30**
Aporte Contrapartida en especie	07
Aporte Contrapartida en efectivo	13
Total	**87**

Que se otorgó plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación hasta el día 12 de abril de 2023, no se presentaron observaciones.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de PROCESO COMPETITIVO No. 1.340.13.03.001 de 2023 CUYO OBJETO ES:"*AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROMOCION. FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO. DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS RURALES. SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE ARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGRICOLA. PROMOCIÓN DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y EL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, EN PRO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PDEA EN EL VALLE DEL CAUCA"* a la FUNDACIÓN AVE FENIX, identificada con NIT. 805.021.479-4, representada legalmente por **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.643.713 de Cali, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($4.359.476.168,00)

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto se entiende notificado personalmente a la señora **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.643.713 de Cali, quien actúa en calidad de representante legal del FUNDACIÓN AVE FENIX**,** con la publicación correspondiente en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable, por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y aplicables.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de abril 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Proyectó y elaboró: Sandra Patricia Cuervo Sierra. Abogada Contratista